

Con fecha 10 de septiembre de 2014, fue dictada Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria 2014 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud a Proyectos de investigación clínica independiente, dentro del subprograma estatal de generación de conocimiento en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica de innovación de la 2013-2016.

En el Anexo que acompaña a dicha Resolución, se ha advertido error respecto de la información contenida en un expediente del Proyecto de investigación clínica independiente, que queda modificado de la siguiente manera:

En lugar de

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
MADRID	INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ	ICI14/00283	ADMITIDO

Debe figurar

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
MADRID	INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ	ICI14/00283	NO ADMITIDO

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

RESUELVE

1º.- Rectificar el contenido del Anexo de la Resolución, de 10 de septiembre de 2014, por la que se conceden ayudas para Proyectos de investigación clínica independiente.

2º.- Requerir expresamente al interesado para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, subsane los defectos que hayan determinado su exclusión señalando que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Disponer que la rectificación en los términos expuestos se haga pública en la sede electrónica del Instituto de Salud Carlos III (<https://sede.isciii.gob.es>)

Madrid, 17 de septiembre de 2014

El Director del ISCIII

P.D.: El S.G. de Evaluación

Y Fomento de la Investigación

(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)



Jesús Fernández Crespo